SECRETARIA DE EDUCACIÓN
INSTITUCION EDUCATIVA LA VICTORIA
Reconocimiento Oficial según Resolución No. 1629 del 18 marzo de 2026
Expedido por la Gobernación del Huila
NIT. 813.003.248-2
*Villavieja- Huila*

**INVITACIÓN PÚBLICA 04/ 2026**

**PARA POSIBLE CONTRATO DE MENOR CUANTIA,**
**REGIMEN ESPECIAL**
**LEY 80/93, 1150/2007 y DECRETO 1510/2013 "MANUAL DE CONTRATACION REGIMEN ESPECIAL"**

**OBJETO: Implementación software educativo para entrega de informes evaluativos de los estudiantes de la Institución Educativa la Victoria correspondiente a cuatro (4) periodos, informe final de evaluación, libro impreso y empastado 2026.**

| ITEM | CANT | CODIGO UNSPSC | NOMBRE | VALOR MAXIMO |
|---|---|---|---|---|
| 1 | 1 | **21202020 0804** | **Implementación software educativo para entrega de informes evaluativos de los estudiantes de la Institución Educativa la Victoria correspondiente a cuatro (4) periodos, informe final de evaluación, carnet estudiantil y libro impreso y empastado 2026.** | $1'949.808 |

1. **PLAZO:** La Entidad requiere **La Implementación software educativo para entrega de informes evaluativos de los estudiantes de la Institución Educativa la Victoria correspondiente a cuatro (4) periodos, informe final de evaluación, y libro impreso y empastado 2026.**

2. **VALOR Y FORMA DE PAGO:** El valor del presente contrato de Prestación de Servicios es por la suma de **UN MILLON NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHO PESOS ($1'949.808,oo) M/CTE**. Se cancelará en un 50% valor con la entrega de Informe de evaluación estudiantil en el mes de septiembre, saldo restante 50% en el mes de noviembre el final Valorativo en forma física y magnética y el libro Empastado con el consolidado de estudiantes debidamente foliado y previa la presentación de la respectiva cuenta de cobro por parte del contratista Y la certificación del supervisor del contrato y certificación del pago de los aportes parafiscales; de conformidad con la normatividad vigente mediante transacción electrónica a la cuenta corriente según carta de certificación de cuenta aportada por el Proveedor y expedida por el banco donde se encuentra la cuenta.

3. **CAUSALES DE RECHAZO Y DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO:** Atendiendo la naturaleza del proceso, las siguientes serán causales de rechazo de las propuestas**:**

   a. Cuando la propuesta económica supere los límites señalados en la presente invitación.
   b. Cuando el oferente omita diligenciar los anexos citados en el numeral 8 que señala los requisitos habilitantes para participar.
   c. Cuando se aporte de manera incompleta la documentación requerida por la entidad.
   d. Cuando se haya presentado en forma extemporánea.
   e. Cuando se solicite al oferente subsanar su propuesta y este no lo haga en términos, o cuando habiéndolo hecho, no esté acorde con las exigencias de la presente invitación.
   f. Cuando se verifique que el proponente se halle en curso en algunas de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar que consagra la normativa vigente.

g. Cuando la propuesta sea presentada por persona diferente al Proponente y no cuente con poder para presentar dicha propuesta.

Para efectos de evaluación la Entidad aplicará las reglas de subsanabilidad que admite el ordenamiento jurídico vigente, aclarando que, de no resultar habilitado ningún proponente o de advertirse la existente de causales que impida la selección objetiva, la Institución Educativa procederá a emitir la declaratoria de desierto del proceso.

**4. DETALLADO ARTICULOS DESCRITOS COMO NECESARIOS Y REQUERIDOS EN EL ALMACEN DE LA INSTITUCION EDUCATIVA LA VICTORIA.**

1. SE REQUIERE EL SIGUIENTE SERVICIO PARA LA IE LA VICTORIA:

| No. | CODIGO | DESCERIPCION Y/O DETALLE | V. UNITARIO | CANTILDAD | V. TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 2.1.2.02.02.008.04 | **1. Implementación Sofware educativo para entrega de informes evaluativos de los estudiantes de la Institución Educativa la Victoria correspondientes a cuatro (4) periodos, informe final de evaluación y libro impreso y empastado 2025.** | $ 5,803 | 336 | $1’949.808 |

**2. APERTURA Y CIERRE DE LA OPORTUNIDAD PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS:** Los sobres con las ofertas serán recibidos en la Rectoría de la Institución o en el correo electrónico victoria.villavieja@sedhuila.gov dentro de los términos y plazos establecidos en la presente convocatoria. Para participar será necesario diligenciar la Carta de Presentación de la Oferta (Anexo No.1), y la propuesta económica (Anexo No.2), adjuntando a estos, los documentos señalados en el numeral 8 de la presente Invitación Pública.

Las ofertas, con un término de validez de dos (02) días deberán ser entregadas en sobre marcado con el nombre del proponente, No. de Identificación, dirección y Teléfono. Para efectos de control la institución educativa llevará un registro de entrega donde hará constar:

a. No. de orden de presentación de la propuesta.
b. Fecha de entrega y hora de presentación.
c. Nombre o razón social del proponente.
d. Correo electrónico para intercambio de información.
e. Dirección y teléfono del proponente.
f. Nombre de la persona que radica.

Vencido el término de presentación de ofertas, la institución educativa, levantará y publicará un acta donde hará constar, respecto de cada proponente, la siguiente información:

- Orden de entrega de la propuesta.
- No. De folios.
- Valor ofertado.

La fecha límite para presentación de las ofertas a la institución educativa será el treinta de julio (30) del 2026.

**5. EVALUACIÓN DE OFERTAS:** En virtud del principio de economía, la entidad designa al Rector y al Auxiliar Administrativo- con funciones de Pagador y Almacenista, para llevar el proceso de evaluación del presente proceso de selección.

La institución educativa considerará la mejor oferta aquella que declare el precio más favorable siempre y cuando cumpla los
amparos y coberturas del objeto del Contrato.

En caso de empate, el contrato será adjudicado a la primera propuesta que haya sido formalmente allegada ante la entidad, de conformidad con el Numeral 6 del Artículo 85 del Decreto 1510 de 2013.

6. **COMUNICACIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA:** La respuesta a las observaciones a la evaluación si las hubiere y 31 de julio de 2026, advirtiendo que en aplicación del Artículo 30 del Decreto 1510 de 2013, la institución educativa podrá adjudicar el Proceso cuando solo se haya presentado una oferta, siempre que esta cumpla los requerimientos contenidos en la presente Invitación Pública.

La aceptación emitida y publicada por la institución educativa y la oferta del adjudicatario del proceso constituirán el contrato celebrado entre las partes, de conformidad con el Numeral 7 del Artículo 85 del Decreto 1510 de 2013.

## 7. CRONOGRAMA DEL PROCESO

### RESUMEN DEL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

| ACTIVIDAD | FECHA Y HORA | LUGAR |
|---|---|---|
| Publicación del Proyecto de Invitación Pública y estudios previos. | 29 de julio 2026 a las 8:00 a.m. | Cartelera informativa de la institución educativa. |
| Recepción de observaciones de los proponentes al Proyecto de Invitación Pública y estudios previos. | 29 de julio 2026 a las 8:00 a.m | A través del correo institucional victoria.villavieja@sedhuila.gov.co |
| Aclaración y/o respuesta a las observaciones de los proponentes sobre el Proyecto de Invitación Pública y estudios previos. | 29 de julio 2026 a las 8:00 a.m | Cartelera informativa de la institución educativa y/o a través de correos electrónicos de las Entidades Proponentes. |
| Publicación de la Invitación Pública y estudios previos definitivos (incluyendo resolución de apertura) | 29 de julio 2026 a las 8:00 a.m | Cartelera informativa de la institución educativa y/o a través de correos electrónicos de las Entidades Proponentes. |
| Fecha limite recepción de propuestas. | 30 de julio 2026 a las 8:00 a.m | Institución Educativa La victoria del Municipio de Villavieja Huila – Centro poblado La victoria – Rectoría. |
| Cierre de propuestas recibidas. | 30 de julio 2026 a las 8:00 a.m | Rectoría de la Institución Educativa La victoria. |
| Evaluación de las propuestas (verificación del menor valor y revisión de requisitos habilitantes). | 31 de julio 2026 a las 8:00 a.m | Institución Educativa La victoria del Municipio de Villavieja Huila – Centro poblado La victoria – Rectoría. |
| Traslado y publicación del informe de evaluación. | 31 de mayo 2025 a las 8:00 a.m | Cartelera informativa de la institución educativa y/o a través de correos electrónicos de las Entidades Proponentes. |
| Recepción de observaciones a la evaluación. | 31 de julio 2026 a las 8:00 a.m | A través del correo institucional Victoria.villavieja@sedhuila.gov.co |
| Termino para analizar respuesta a observaciones hechas al informe de evaluación. | 03 de agosto 2026 a las 8:00 a.m | Institución Educativa La victoria del Municipio de Villavieja Huila – Centro poblado La victoria – Rectoría |

| | | |
|---|---|---|
| Publicación de las respuestas a observaciones hechas al informe de evaluación. | 03 de agosto 2026 a las 8:00 a.m | Cartelera informativa de la institución educativa y/o a través de correos electrónicos de las Entidades Proponentes. |
| Adjudicación o declaratoria de desierta | 04 de agosto 2026 a las 8:00 a.m | Institución Educativa La victoria del Municipio de Villavieja Huila – Centro poblado La victoria – Rectoría. |
| Termino para la legalización del contrato. | 04 de agosto 2026 a las 3:00 p.m | En la oficina de rectoría. |

**8. REQUISITOS HABILITANTES:** Podrán participar en la presente Invitación las Personas Jurídicas legalmente constituidas en Colombia como proveedores de digitadores de notas desempeño de los estudiantes de las Instituciones Educativas. Las condiciones de los artículos mencionados como necesarios y requeridos deberán incluir aspectos relacionados con calidad, estado, además del precio de oferta.

Se establece la obligatoriedad de presentar los siguientes documentos:

a. Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal y/o persona natural según el caso.
b. Certificado de registro mercantil o de existencia y representación legal actualizado no inferior a tres (3) meses.
c. Carta de presentación de la oferta debidamente diligenciada (Anexo 1).
d. Propuesta económica diligenciada (Anexo 2).
e. Certificación del cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema Integral de Seguridad Social y aportes Parafiscales hasta el último mes vencido.
f. Acreditar la correcta ejecución de por lo menos Un (1) contrato con Entidades Públicas cuyo objeto esté relacionado con el de la presente Convocatoria Pública.
g. Manifestación por escrito del proponente o su representante legal donde conste que no se encuentra inmerso en ninguna causal de inhabilidad y/o incompatibilidad para contratar con la empresa pública institución educativa La victoria conforme a los previsto en los artículos 8 y 9 de la Ley de 1993.
h. Libreta militar para hombres menores de 50 años, sí es pertinente.
i. Certificado de no inclusión en el Boletín de responsables Fiscales con fecha de expedición no anterior a la de la publicación de la invitación pública.
j. Fotocopia del RUT actualizado de la empresa.
k. Certificación del Sistema de Información de Registro de sanciones e inhabilidades de la Procuraduría General de la Nación del representante legal y empresa inferior a 2 meses.
l. Certificado de antecedentes penales.
m. Certificación del Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivos RNMC.

La Victoria, Villavieja, julio 29 de 2026

**Esp. PABLO EMILIO CASTAÑEDA MORA**
**Rector.**